



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP N° 810.

23.06.97

060

VISTO y CONSIDERANDO que el suscripto debe realizar diligencias el día 29 y asistir a un acto procesal el día 30 del corriente en el Distrito Judicial Norte debiendo ser acompañado para atender las gestiones por el Prosecretario Contable y Presupuesto, y que se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande los días 29 y 30 de mayo de 1997.

ARTICULO 2º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Prosecretario Contable y Presupuesto Lic. José Luis BARAGIOLA los días 29 y 30 de mayo de 1997.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de dos órdenes de pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de UN día (1) día de viático a favor del suscripto y del funcionario indicado en el artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 060/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 28 MAY 1997

DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur